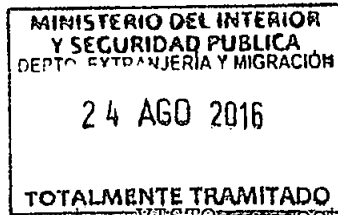


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6708704



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166110

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

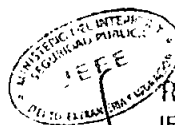
1. Doña Hilda Hermenegilda CORDOVA MORENO RUN: 22.018.264-9
2. Don Rodrigo de Jesus JARAMILLO DIOSA RUN: 24.630.085-2
3. Don Felipe VARGAS CARDOZO RUN: 24.974.446-8
4. Doña Vicenta LIMACHI MARTINEZ RUN: 24.634.769-7
5. Doña Doris Elena CARDONA ARBOLEDA RUN: 24.535.700-1
6. Doña Teresa de Jesus VALDIVIA CEDEÑO RUN: 21.553.917-2
7. Don Diego Miuller GONZALES HUAYLLA RUN: 25.006.423-3
8. Don Alejandro RIVEROS MELCHOR RUN: 23.416.682-4
9. Doña Leny PANOZO ALCOCER RUN: 24.340.822-9
10. Don Luis Carlos LOAIZA CARDENAS RUN: 23.230.036-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/COC
[141] 04/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN